



INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL

VERSIÓN PÚBLICA

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.

13815/2023

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las quince horas con quince minutos del día dos de febrero del año dos mil veintitrés.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido la solicitud de información N°13815, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante [REDACTED]

[REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a "Copia certificada de planillas canceladas de los periodos Junio 1993, Agosto 1993, Octubre 1993, Noviembre 1993, correspondientes a la [REDACTED]. Hace las siguientes valoraciones:

Que en fecha dos de febrero de los corrientes, la peticionaria en mención manifestó por medio de escrito que "Desisto de la solicitud N°13815 por ya no requerir la información solicitada (ya cancelada la deuda)" entendiéndose dicho escrito como un desistimiento. Por lo antes expuesto, la suscrita de conformidad con los arts. 102 de la Ley de Acceso a la Información Pública y 130 del Código Procesal Civil y Mercantil resuelve:

Admítase el desistimiento presentado por la solicitante [REDACTED] y en consecuencia ordénese el archivo de las presentes diligencias.

Notifíquese, por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información ISSS
A.M.

